

CONCON,

09 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 26092 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°21/2024 de Escuela Oro Negro, N°22/2024 de Escuela Irma Salas Silva N°8/2024 de Escuela Puente Colmo y N°25-14/2024 de Liceo Politécnico, las cuales cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Decreto Alcaldicio N°2202/2024 que autoriza el llamado a licitación pública para la “**Vestuario y Calzado Institucional para personal de los establecimientos educacionales municipalizados Oro Negro, Irma Salas, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón**”.
- e) Licitación ID: 2599-37-LE24 denominada “**Vestuario y Calzado Institucional para personal de los establecimientos educacionales municipalizados Oro Negro, Irma Salas, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón**”.
- f) Acta de Apertura Electrónica de licitación 2599-37-LE24 y Acta de Evaluación N°37/2024 que contiene Propuesta de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora.
- g) Oficio N°228/2024 de la Dirección del DAEM, que contiene la autorización de Alcaldía.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506/2024, 479/2024, 481/2024, 473/2024 y 508/2024 emitidos por Finanzas DAEM
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2022, de nombramiento del Administrador Municipal don Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública 2599-37-LE24, denominada “**Vestuario y Calzado Institucional para personal de los establecimientos educacionales municipalizados Oro Negro, Irma Salas, puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón**”. por un monto de **\$11.910.445 Neto, más IVA \$ 2.262.984, dando un total de \$14.173.429 IVA incluido** (catorce millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos) por la compra de Vestuario Institucional para Funcionarios de establecimientos Municipalizados de la Comuna de Concón, al proveedor de Mercado Público **VENTA ROPA ESCOLAR JOHANNA FRANCISCA CUITIÑO CANDIA E.I.R.L.** (ALGODÓN UNIFORMES), **Rut 77.117.585-6**, con cargo a los Fondos de Subvención General
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-001 y 22-02-003 de Textiles, acabados textiles y calzado.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público al proveedor antes individualizado.



09 AGO 2024

5. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	07. AGO	

